

RESOLUCIÓN 62/2024

Por resolución número 456/2023, de 9 de octubre fue aprobada la convocatoria y las bases para constituir, mediante pruebas selectivas, una relación de personas licenciadas o graduadas en Derecho, para su posterior contratación temporal con el objeto de cubrir puestos de trabajo de la Asesoría Jurídica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de acuerdo con las necesidades que se produzcan en la misma, publicándose en el Boletín Oficial de Navarra, número 217 de fecha 19 de octubre de 2023.

Tras la realización de la prueba, con fecha de 30 de enero de 2024, se publicó en la sede electrónica de la Mancomunidad el acta del tribunal con los resultados definitivos por orden de puntuación y procedió a remitirlo al Presidente de la Mancomunidad de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 del apartado séptimo de las bases para la aprobación de la lista de personas aprobadas, por orden de puntuación, mediante resolución del Presidente de la Mancomunidad y su posterior publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (<https://sedeelectronica.mcp.es/>), así como en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (<https://transparencia.mcp.es/>).

Por todo ello,

HE RESUELTO

1. Aprobar la lista de las personas que han superado las pruebas, por orden de puntuación, de tal manera que queda como sigue:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA
1	RIPA AZANZA	RAQUEL	43,75
2	ERREA AROCA	MIRIAM	40
3	ROS INDURAIN	JULEN	37,5
4	ALIAGA MORENO	IÑIGO	36
5	OROZ YOLDI	ANA	35,25
6	BERMEJO ADRIAN	ALBERTO	29,25
7	ESPARZA LANAS	SANTIAGO	29
8	ANDIA GARCES	IÑAKI	26,25
9	CASTILLA ELARRE	MAIDER	25
10	PEREZ LUQUI	SARA	24,75
11	LEGARRA ALBIZU	JOAQUIN	24,5
12	LEACHE ARRESE	ANA	24
13	VIDAURRETA DE LA CRUZ	MIGUEL	23,75
14	SERRANO ARANA	AIMAR	23,75
15	ORTUETA IZCO	MIRIAM	23,5
16	IRIBAS SANCHEZ DE BOADO	NICOLAS	22,75
17	MONTES CHIVITE	CRISTINA	22,5
18	GURUCHARRI SAN MARTIN	GORETTI	22,25
19	GOROSTIZA ETXEBERRIA	IRATXO	21,25
20	BUISAN AGUIRRE	MIRIAM	21
21	ARIZA ENRIQUE	CLARA	20,75
22	IRIARTE ROCAFORT	AMAIA	20,5
23	RODRIGUEZ GARCIA	BEGOÑA	20
24	SERRANO DIAZ	ANDONI	19,5
25	FERNANDEZ EJEA	ALBERTO	18,75
26	LAPIEZA ANTON	MARIA DEL MAR	18,75
27	FERNANDEZ MARTINEZ	ADRIAN	18
28	GONZALEZ MUÑOZ	SAIOA	17,75
29	URZAIZ ARRONDO	LEYRE	16,75
30	VAZQUEZ VIDADOR	DIANA	16,5
31	ANDUEZA OSES	SAIOA	16
32	OLLO LOPEZ	IRIS MERITXELL	15,5

33	POLO PONCE	TAMAR	15
34	SALGADO BARREIRA	MARTA	15
35	CHIVITE CABEZUELO	MIGUEL	15
36	ESQUIROZ LUNA	IXONE	15

- Comunicar que, el llamamiento, se hará conforme a lo dispuesto en el apartado octavo de las bases, teniendo en cuenta que, de conformidad con el apartado 4 de la Disposición Adicional Séptima del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en las listas de aspirantes a la contratación temporal se reservará la primera de cada tres plazas para ser cubierta por las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 que se encuentren incluidas en la misma, siempre que hayan superado las correspondientes pruebas selectivas y que acrediten la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes .
- La lista constituida al amparo de esta convocatoria estará vigente durante un periodo máximo de cinco años desde la fecha de la presente resolución.
- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://sedeelectronica.mcp.es/>) así como en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (<https://transparencia.mcp.es/>).
- Indicar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta resolución pone fin a la vía administrativa, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Navarra, dentro del periodo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, pudiendo, previa y potestativamente, interponer bien recurso de reposición ante el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona o bien recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en ambos casos dentro del plazo de un mes.

El Presidente, David Campión Ventura
(Documento firmado electrónicamente)